

IQUIQUE, 02 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0753.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-


b.- El Memorando N° 2997 de la Jefa de Aranceles y Cobranzas de fecha 29.04.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Declárase extinguida la obligación de los ex estudiantes que se individualizan, de acuerdo a lo siguiente:

- Sr. Pedro Alberto Reyes Muñoz, Rut [REDACTED] de la carrera Pedagogía en Educación Básica, Código 700, de la Sede Victoria, correspondiente a Crédito Suplementario Cead año de inicio de cobranza 05.01.20112 al 05.08.2015, por \$ 582.038.- (quinientos ochenta y dos mil treinta y ocho pesos), más intereses por \$ 79.270.- (setenta y nueve mil doscientos setenta pesos), valorizada en el mes de abril de 2016, cuyo monto total asciende a \$ 661.308.- (seiscientos sesenta y un mil trescientos ocho pesos).
- Sra. Elinita Cecilia Cofré Vásquez, Rut [REDACTED] de la carrera Contador Auditor, Código 2317, de la Sede Victoria, correspondiente a Crédito Suplementario año de inicio de cobranza 31.12.1995 al 31.12.2004, por \$ 644.847.- (seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos), más intereses por \$ 1.810.161.- (un millón ochocientos diez mil ciento sesenta y un pesos), valorizada en el mes de abril de 2016, cuyo monto total asciende a \$ 2.455.008.- (dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ocho pesos).

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc

05 MAY 2016